

FONDO DE EMPLEADOS DE COMFENALCO QUINDIO

REGLAMENTO PARA LA PERMANENCIA DE UN ASOCIADO QUE HA SIDO DESVINCULADO LABORALMENTE POR EL EMPLEADOR

ACUERDO N° 002
(Enero 24 de 2018)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO PARA LA PERMANENCIA DE UN ASOCIADO QUE HA SIDO DESVINCULADO LABORALMENTE POR EL EMPLEADOR”

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de COMFENALCO FODECOM, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 15 numeral 4° de los Estatutos de la entidad señala que la calidad de asociado se pierde entre otras causales: por la desvinculación laboral de la empresa contratante.
- b. Que, a su vez, el párrafo del artículo en mención contempla una excepción a la causal señalada en donde advierte que *“Será criterio de la Junta Directiva estudiar y aprobar la permanencia en el Fondo del Asociado retirado de la empresa, dependiendo de su historial como asociado, previa reglamentación aprobada por la junta directiva para tal fin.”*
- c. Que, en razón a lo anterior, se hace necesario reglamentar la permanencia de un asociado que fue desvinculado laboralmente por su empleador.

RESOLVE:

ARTICULO 1°: PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD POR PARTE DEL ASOCIADO A LA JUNTA DIRECTIVA: El asociado deberá presentar una solicitud de permanencia a la Junta Directiva de la entidad en donde manifieste el deseo de conservar tal calidad dentro del **FONDO DE EMPLEADOS -FODECOM-**.

ARTICULO 2°: ESTUDIO DE LA SOLICITUD: Una vez presentada la solicitud, la Junta Directiva la estudiará y analizará el historial como asociado dentro de la entidad.

ARTICULO 3°: DECISIÓN DE PERMANENCIA Y RESTRICCIONES: La Junta Directiva determinará por mayoría si acepta o no la permanencia del asociado dentro de la entidad y establecerá en cada caso en particular las restricciones que debe tener el mismo para conservar su permanencia en el **FONDO DE**

EMPLEADOS -FODECOM- cuando este haya sido desvinculado laboralmente por el empleador.

El presente Reglamento fue aprobado por la Junta Directiva del **FONDO DE EMPLEADOS DE COMFENALCO QUINDÍO –FODECOM-** a los 24 de días del mes de Enero del 2018.

JHON GERMAY RAMIREZ SANCHEZ
Presidente

JHON HENRY CARDONA MARTINEZ
Secretario